

En San Miguel de Tucumán, a. ²⁸.....
días del mes de febrero del año dos
mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ³⁰...../2025

VISTO

La necesidad planteada por el área de mantenimiento y conservación del Consejo Asesor de la Magistratura sobre el mantenimiento mensual preventivo del ascensor; y

CONSIDERANDO

Que la Empresa TECNOLIFT S.A.S., CUIT 30-71757226-9, efectuó el mantenimiento mensual preventivo del ascensor, por el período diciembre del año 2024.

Que la razón social mencionada presenta para la actuación de pago por los servicios prestados, las facturas tipo "B" N° 00001-00000161 por \$ 45.000.

Que por tratarse de un gasto del presupuesto 2024, corresponde se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de TECNOLIFT S.A.S. por el monto de pesos cuarenta y cinco (\$ 45.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 45.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **APROBAR** los trabajos de mantenimiento mensual preventivo del ascensor por el mes de diciembre del año 2024.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa TECNOLIFT S.A.S., CUIT 30-71757226-9 por un importe de \$ 45.000 según el considerando.

Artículo 3º: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de TECNOLIFT S.A.S. por el monto de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 45.000.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA